

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6282 INSTITUCIÓN PEDAGÓGICA LABORAL SAGRADO CORAZÓN, S.A.

Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Sancho IV, número 16 (Urbanización Santos Niños) de Alcalá de Henares (Madrid) el día 12 de diciembre de 2020 a las doce horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora el día 13 de diciembre de 2020 en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, de la Acta de la Junta anterior celebrada.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Resultados, Memoria e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio económico de 2019.

Tercero.- Aprobación, si procede, de propuesta distribución de resultados del ejercicio económico de 2019.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

A tenor de lo dispuesto en el Artículo 272 Apartado 3 del Título VII (Las Cuentas Anuales), Capítulo V (La Aprobación de Cuentas) del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de Julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho que asiste a todos los Accionistas de la presente convocatoria a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta enviada toda ella previamente.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los Accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital, de examinar en el domicilio social, por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirven de soporte y de antecedente de las Cuentas Anuales a tenor del artículo 272 Apartado 3 del Real Decreto Legislativo referenciado.

A tenor de lo dispuesto en el Título V (La Junta General), Capítulo III (Clases de Juntas) del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Artículo 164 (Junta Ordinaria) dispone textualmente:

1. La Junta General Ordinaria, previamente convocada al efecto, se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para, en su caso, aprobar la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

2. La Junta General ordinaria será válida aunque haya sido convocada o se celebre fuera de plazo.

Alcalá de Henares, 17 de octubre de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, Amelia Velázquez López.

ID: A200049502-1